

MINISTERIO DE ECONOMÍA HARA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AL POLITECNICO NAC. "JOSE PARDO"

DECRETO-LEY Nº 18012

Considerando:

Que, la Dirección de Tránsito adeuda al Politécnico Nacional "José Pardo" la suma de S/. 1'031,367.46 por concepto de fabricación de placas para vehículos correspondientes a los años 1963 y 1964, cuya cancelación, que no ha sido prevista en el Presupuesto de Gastos de la citada Dirección para el presente ejercicio, es urgente afectar para que el indicado Politécnico pueda atender los gastos que demanda el equipamiento de sus Talleres.

Que, la Dirección General de Transporte Acuático, en su Presupuesto Analítico 3-1, Unidad de Asignación 3, Sub-Pliego III - Transporte Acuático, Pliego 18 - Transporte y Comunicaciones del Presupuesto Funcional vigente, dispone, en la partida específica 3.2 - Obras Reprogramadas, de saldo disponible inaplicable al objeto para el que fue botado.

Que, no obstante lo dispuesto en el artículo 24º del Decreto Ley Nº 17556 es necesario, por excepción, autorizar una operación de transferencia de partidas que permite atender a la cancelación del adeudo que la Dirección de Tránsito tiene al Politécnico Nacional "José Pardo";

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Art. único.—Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego 18 - Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia, hasta por la cantidad de un millón treintium mil trescientos sesentisiete soles oro y cuarentiseis centavos (S/. 1'031,367.46).

Pliego 18 - Transportes y Comunicaciones.
Sub-Pliego III - Transporte Acuático.
Programa único — Dirección General de Transporte Acuático.

Asignación Nº 3.

De la Partida:

3.0.0 Estudios y Obras por Contrata y Administración.

3.2.0 Obras.

3.2.3. Obras Reprogramadas . . S/. 1'031,367.46

Sub-Pliego VI - Transporte Terrestre.

Programa único - Dirección de Tránsito.

Asignación 10.

A la Partida:

2.0.0 Bienes y Servicios no Personales.

2.11.0 Créditos Devengados por Bienes y Servicios S/. 1'031,367.46

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de Noviembre de 1969.

Gral. de Div. EP. Juan Velasco Alvarado.
Gral. de Div. EP. Ernesto Montagne Sánchez.
Tnte. Gral. FAP. Rolando Gilardi Rodríguez.
Vicealmirante AP. Enrique Carbonel Crespo.
Gral. de Brig. EP. Jorge Fernández Maldonado Solari, Ministro de Energía y Minas, encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.
Gral. de Brig. EP. Anibal Meza Cuadra Cárdenas.